



ESTATUTOS

Objetivos

Esta cooperativa se crea dentro del marco del proyecto educativo EJE, Empresa Joven Europea, con una finalidad eminentemente didáctica que permitirá a sus integrantes:

- Conocer y poner en práctica los valores de la cooperación.
- Tomar decisiones democráticamente.
- Gestionar un proyecto de forma cooperativa.
- Tener un primer contacto con la creación y gestión de una empresa a través de los cargos del Consejo Rector (Presidencia, Interventor y secretaria) y los departamentos de Marketing, Producción y Contabilidad.

Esta cooperativa no está legalmente constituida. Sin embargo, quedará registrada en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y será administrada según las reglas de funcionamiento de una cooperativa real.

- Promoverá la participación de los socios trabajadores
- Será administrada por los socios trabajadores
- Pertenece a los socios trabajadores
- Contribuirá a la formación de los socios trabajadores.

Adhesión

Los socios/as de la cooperativa son estudiantes del **IES Valle de Turón** que cursan la materia de **“Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial”** que promueven la creación de la cooperativa y solicitan su registro al REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE.

Cada uno/a de los miembros debe realizar una aportación de capital. Esta aportación hace que los socios se comprometan a alcanzar los objetivos de la cooperativa y a respetar las reglas de funcionamiento.

Capital social

El capital social de la cooperativa **Turón Comanda** está constituido por todas las aportaciones realizadas por los socios. **Para adquirir la condición de socio cada miembro debe aportar un capital de 10 euros.**

Una vez realizada la aportación, cada miembro recibirá un certificado que acredita su condición de socio/a. La propiedad de la aportación social es intransferible.



La devolución de la aportación se realizará a final de curso una vez satisfechas todas las deudas contraídas por la cooperativa. Por lo tanto, el hecho de realizar la aportación inicial es una condición necesaria pero no suficiente para optar a la devolución total del mismo y a la distribución de beneficios.

Derechos de los socios/as

La condición de socio/a otorga los siguientes derechos:

- Participar en el objeto social de la cooperativa Turón Comanda
- Ser elector y elegible para los cargos del Consejo Rector: Presidencia, Interventor/a y secretaria
- Participar con voz y voto en la adopción de acuerdo de la asamblea general y demás órganos sociales de los que formen parte.
- Obtener información sobre cualquier aspecto de la marcha de la cooperativa.
- **Participar en los beneficios**, en proporción al trabajo desarrollado en la cooperativa y evaluación recibida (y nunca exclusivamente a la aportación del capital desembolsado).

Obligaciones de los socios/as

La condición de socio/a obliga a asumir los siguientes deberes:

- Asistir a las reuniones de la Asamblea General.
- Acatar las decisiones adoptadas de manera democrática por la cooperativa.
- Participar en el objeto social de la cooperativa.
- Aceptar los cargos sociales para los que fuesen elegidos/as, y asumir las responsabilidades.
- Participar en las actividades de formación e intercooperación de la entidad.
- Destinar un **10% de los beneficios a una entidad sin ánimo de lucro** elegida democráticamente en Asamblea.

Organización y responsabilidades

La responsabilidad de la gestión recae en los/as miembros de la cooperativa. Los socios/as forman la Asamblea General.

Los miembros presentes en la Asamblea General eligen a sus representantes que formarán el **consejo rector y coordinadores de departamentos de la cooperativa Turón Comanda**. Estos cargos serán reelegidos en cada uno de los trimestres del curso escolar:

- Presidente: Saúl Díaz Frutos
- Secretaria: Marta Gutiérrez Ferrería



- Interventor: Pablo Mon García
- Coordinador Departamento de Producción: Luis David Iglesias González
- Coordinador Departamento de Marketing: Iván Dos Reis Galve
- Coordinador Departamento de Contabilidad: José Manuel López García

El presidente, la secretaria y el tesorero o interventor son las personas autorizadas para firmar documentos en nombre de la cooperativa. Los coordinadores de departamentos se encargarán de llevar a la práctica las decisiones tomadas por los/as miembros de la cooperativa y de rendir cuentas a todos los socios/as en sucesivas reuniones.

Al final del curso será preciso presentar un informe anual de actividades ante la Asamblea.

Asamblea general

Además de la asamblea de constitución de la cooperativa Turón Comanda, se convocará otra asamblea general a final de curso (fecha a determinar por la cooperativa). La convocatoria se hará llegar a todos los socios/as al menos con una semana de antelación. En la convocatoria se incluirá un orden del día.

En esta asamblea final, la cooperativa presenta a la asamblea general una memoria final que incluye el estado de las cuentas. La asamblea debe aprobar el reparto de beneficios excluyendo previamente:

- **La cantidad destinada a todas las deudas contraídas por la cooperativa.**
- **La cantidad destinada a los retornos cooperativos entre los socios.**
- **El 10% de los beneficios destinados a una entidad sin ánimo de lucro.**

Reuniones

Las reuniones ordinarias se desarrollarán **una vez por semana**. Se pueden convocar reuniones extraordinarias cuando los/as miembros de la cooperativa estimen oportuno.

Para que una reunión sea válida debe contar con la presencia del **50% de los socios/as** y el presidente o secretaria.

Duración de la actividad

La cooperativa se considerará activa desde el momento en que solicite su inscripción en el REGISTRO CENTRAL DE COOPERATIVAS EJE y dará por finalizada su actividad al finalizar el curso escolar.